

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 18 de noviembre de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A222/99, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Alcorcón), que en dicho Tribunal, se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos del Ayuntamiento de Alcorcón, por importe de 8.827.131 pesetas, como consecuencia de las irregularidades detectadas en el manejo del anticipo de caja fija de la Delegación Municipal de los Servicios Generales del Ayuntamiento de Alcorcón, entre los meses de septiembre de 1994 y julio de 1997, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 18 de noviembre de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—3.284.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 22 de octubre de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A217/99, del Ramo de Comunidades Autónomas (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las presuntas irregularidades en la ejecución del presupuesto de 1996 del Colegio público «Agua García», en Tacoronte (Tenerife), que ocasionaron un perjuicio por importe de 1.426.031 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición de la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 29 de noviembre de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—3.280.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José L. Sabal Pérez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1201000180354/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 46. Vivienda letra B, de la segunda planta alta del portal número dos, del bloque A del conjunto denominado «Inmaculada», de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie útil de 89 metros 9 decímetros cuadrados, y una superficie construida

de 113 metros 3 decímetros cuadrados, correspondiéndole, además, 23 metros 16 decímetros cuadrados por la plaza de garaje que le es anejo inseparable situada en el local de la planta de sótano. Tomando como frente la fachada sur del edificio, linda: Por el frente, con acera o zona de accesos; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra B de su misma planta del portal número uno y con patio de luces; por la derecha, con la vivienda letra A de su misma planta y de igual portal número dos, y por el fondo, con dicho patio de luces y con hueco de ascensor. Cuota: 0,464 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al libro 485, tomo 795, folio 76, finca registral número 33.574.

2. Urbana 116. Vivienda letra B, de la primera planta alta del portal número cuatro, del bloque B del conjunto denominado «Inmaculada», de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 113 metros 12 decímetros cuadrados, correspondiéndole, además, 23 metros 16 decímetros cuadrados por la plaza de garaje que le es anejo inseparable situada en el local de la planta de sótano. Tomando como frente la fachada este del edificio, linda: Por el frente, con acera o zona de accesos; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra A de su misma planta y de igual portal; por la derecha, con la vivienda letra B de su misma planta del portal número cinco, y por el fondo, con patio de luces y hueco de la escalera. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje de su mismo número de las existentes en el local de la planta de sótano. Cuota: 0,464 por 100, perteneciéndole, además, por los metros de garaje, un ciento ochenta y seisavo de 14,671 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, al libro 486, tomo 796, folio 112, finca registral número 33.714.

3. Urbana 119. Vivienda letra A, de la segunda planta alta del portal número cuatro, del bloque B del conjunto denominado «Inmaculada», de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie útil de 89 metros 7 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 113 metros 13 decímetros cuadrados, correspondiéndole, además, 23 metros 16 decímetros cuadrados por la plaza de garaje que le es anejo inseparable situada en el local de la planta de sótano. Tomando como frente la fachada este del edificio, linda: Por el frente, con acera o zona de accesos; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B de su misma planta y de igual portal número 4; por la izquierda, con acera o zona de accesos, y por el fondo, con patio de luces y con el hueco rellano de la escalera del citado portal. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje de su mismo número de las existentes en el local de la planta sótano. Cuota: 0,464 por 100, perteneciéndole, además, por los metros de garaje, un ciento ochenta y seisavo de 14,671 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al libro 486, tomo 796, folio 121, finca registral número 33.720.

4. Urbana 169. Vivienda letra A, de la octava planta del portal número cinco, del bloque B del conjunto denominado «Inmaculada», de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y ser-